



**DECRETO.../**

Dada cuenta del expediente que se está tramitando en esta Administración, referido a la Contratación, en régimen de concesión, del Servicio público de Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración, mediante procedimiento abierto.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, del citado servicio, aprobado mediante acuerdo plenario, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2019.

Considerando que el 3 de abril de 2019 fue publicada en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de la licitación, por procedimiento abierto, del contrato indicado en el encabezamiento.

Dada cuenta de los Decretos de esta Alcaldía, con números de Resolución 2019/01203 , 2019/01679, 2020/01806, 2020/2238 y 2021/0167 de fechas 17 de mayo de 2019, 18 de junio de 2019, 24 de agosto de 2020 , 29 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2021 respectivamente y la Resolución núm. 1217/2021 de 02 de junio de 2021.

Dada cuenta de la resolución de nombramiento de funcionario interino para el puesto de Intervención de fecha 23/08/2022 efectuada por el Director General de Administración Local de la Junta de Andalucía y la toma de posesión por acumulación en el cargo de Tesorería, la mesa queda compuesta por las siguientes personas:

Presidente.-

D. Santiago Cabello Muñoz, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

Vocales.-

D<sup>a</sup> María Pastora García Muñoz, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

D. Luis Rodríguez Prado, Interventor de la Corporación.

D. José María Sánchez Fernández, Tesorero de la Corporación.

D<sup>a</sup> Marta Moreno Dueñas, Arquitecta Municipal.

D. Alfonso Herruzo Cabrera, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa.-

D. Jesús Javier Redondo Herrero, Funcionario de carrera de la Corporación.

Una vez, conforme a lo acordado en sesión celebrada en fecha 07/11/2022, solicitado informe Técnico-Económico al Ingeniero Técnico asesor de la Mesa en la presente licitación, en el que se evalúe el contenido del documento "Informe de aclaración de la Justificación de Presunción de Anormalidad presentada el día 22 de marzo de 2022, y una vez elaborado el informe referido y puesto a disposición de los miembros de la Mesa.

Código seguro de verificación (CSV):

**473B CF97 3D7A 8C71 5900**



473BCF973D7A8C715900

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 07-12-2022

De conformidad con el artículo 326 y Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 11 del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares que rige la licitación.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 21, por el presente,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Citar a la Mesa de Contratación designada, a las **13:00 horas del lunes 12 de diciembre de 2022**, a reunión presencial en la **Sala de Comisiones** de este Ayuntamiento, para proceder al examen del informe Técnico-Económico elaborado por el Ingeniero Técnico asesor de la Mesa de Contratación en la presente licitación y, en su caso, pronunciarse al respecto

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, así como dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

EL ALCALDE

-documento firmado y fechado electrónicamente-

Código seguro de verificación (CSV):

**473B CF97 3D7A 8C71 5900**



473BCF973D7A8C715900

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en [www.pozoblanco.es](http://www.pozoblanco.es)

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 07-12-2022